

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de SALUD PÚBLICA y BIENESTAR SOCIAL

Decreto N° 9650 -

POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 9650, DEL 7 DE SETIEMBRE DE 2012, «POR EL CUAL SE CREA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (SINUE) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA INTERNA».

Asunción, 20 de diciembre de 2018

VISTO: La presentación realizada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la cual se solicita la derogación del Decreto N° 9650, del 7 de setiembre de 2012, «Por el cual se crea la Dirección del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias (SINUE) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establece la Estructura Interna»; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 238, Numeral 1), de la Constitución Nacional faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a dirigir la administración general del país.

Que la Dirección del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias (SINUE), del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, bajo la dependencia de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, fue creada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9650, del 7 de setiembre de 2012.

Que el pedido de derogación del referido Decreto por parte del titular del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se fundamenta en la necesidad de adecuar la estructura orgánica y funcional de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, a las responsabilidades, misión, planes y programas, para dar respuesta a los requerimientos exigidos por la citada Secretaría de Estado a nivel nacional e internacional.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

N° 44 -



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de SALUD PÚBLICA y BIENESTAR SOCIAL

Decreto N° 920.-

POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 9650, DEL 7 DE SETIEMBRE DE 2012, «POR EL CUAL SE CREA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (SINUE) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA INTERNA».

-2-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Derógase el Decreto N° 9650, del 7 de setiembre de 2012, «Por el cual se crea la Dirección del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias (SINUE) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establece la Estructura Interna».

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

N° _____